



**JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN CUARTA-**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO:	110013337042 2017 00180 00
DEMANDANTE:	ERBIN JOHNS MARCIALES MOLINA Y OTROS
DEMANDADO:	LA NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CONSIDERACIONES

En audiencia inicial celebrada el 12 de julio de 2021 el Despacho fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas el día 29 de julio de 2021 a partir de las 9:00 a.m. a efectos de practicar la declaración de los señores Erbin Johns Marciales Molina; Olga Lucía Rodríguez Alonso y Steve Sebastián Marciales Rodríguez.

No obstante lo anterior, el Despacho procederá a aplazar la diligencia programada debido a que para la misma fecha la Rama Judicial tiene previsto adelantar el proceso de vacunación de los funcionarios y empleados vinculados a la entidad que no han sido vacunados ya¹.

Por lo anterior, se procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 del CPACA, previendo que para el momento de la diligencia tanto los empleados del Despacho, como la gran mayoría de los asistentes, ya habrán accedido a la vacuna contra el virus Covid 19 y habrá transcurrido el lapso necesario para que se active la inmunidad (que es distinto para cada vacuna), como quiera que en virtud del Plan Nacional de Vacunación se prevé que en los próximos días se inicie con el grupo de vacunación comprendido por la población mayor de 18 años que no se encuentre priorizada en las etapas 1,2,3 y 4.

¹ Ver documento denominado "[Jornada de vacunación Rama Judicial](#)"

En cualquier caso, cada uno de los asistentes deberá adoptar las medidas de bioseguridad y los cuidados necesarios para salvaguardar la salud e integridad de las personas durante la diligencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado 42 Administrativo del Circuito de Bogotá - Sección Cuarta-:

RESUELVE:

PRIMERO.- Aplazar la audiencia virtual de pruebas programada para el día 29 de julio de 2021 a partir de las 9:00 AM.

SEGUNDO.- Convocar a las partes el día primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a partir de las 9:00 AM, en las instalaciones de este estrado judicial, para llevar a cabo presencialmente la audiencia de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO.- TRAMITES VIRTUALES. Todo memorial, solicitud, prueba, recurso, y en general toda comunicación dirigida a este proceso debe ser enviada **únicamente** por los canales virtuales. Para este efecto se ha dispuesto el buzón de correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** .

Es indispensable (i) escribir en el espacio "ASUNTO" de los mensajes virtuales los 23 dígitos del proceso, pues sin esta identificación del mismo no será posible darle trámite y (ii) enviar archivos DOC, DOCX, o PDF livianos Max 500 k, - verificar que los PDF no tengan páginas en blanco y que tengan calidad para envío por correo, con el fin de que se pueda dar expedito trámite a lo enviado.

Las partes deben enviar todo memorial, solicitud, prueba, recurso, y en general toda comunicación dirigida a este proceso no sólo al Despacho, sino también a los correos electrónicos de las demás partes que se ponen en conocimiento:

luissuarez727@hotmail.com

Jhons19760@hotmail.com

sonia.leon@fiscalia.gov.co

jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

dacevedc@deaj.ramajudicial.gov.co

deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co

Toda actuación en el proceso se comunicará mediante estos correos, que para los apoderados deben corresponder a los registrados en el sistema SIRNA.

La atención al público se prestará de manera preferente a través de la ventanilla virtual del Despacho de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y las 12:00 m mediante la plataforma Microsoft Teams.

Para acceder a la plataforma virtual debe dirigirse a la página de la Rama Judicial en el micrositio del Juzgado haciendo clic [aquí](#)². Allí encontrará las instrucciones y enlace de la reunión. Recuerde que será atendido por sistema de turnos.

La atención telefónica para la atención al público debe limitarse a casos excepcionales, y será prestada a través del número celular 3134895346 a lo largo de la jornada laboral, de lunes a viernes entre las 8:00 am y la 1:00 pm y las 2:00 pm y 5:00 pm.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
JUEZ**

Firmado Por:

**ANA ELSA AGUDELO AREVALO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 042 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-42-administrativo-de-oralidad-del-circuito-judicial-de-bogota/contactenos>

Código de verificación: **f29d609a702e6cccae82fetc244748a024c936d26b7d587de7b5ebbfd456d4b**

Documento generado en 28/07/2021 04:50:16 p. m.